



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Certificación de no servicio (comercial)					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que emite el Organismo Operador a usuarios o ciudadanos propietarios de giros comerciales que no cuentan con el servicio de agua potable y que éstos lo soliciten.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 Fracción III				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no servicio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite al Organismo Operador y este cumpla con los requisitos establecidos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Factura de pago predial al corriente		SI	I		
Credencial de Elector o Pasaporte		SI	I		
Croquis de ubicación con referencia		SI	I		
En caso de no acudir el titular poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos, así como credencial de elector de la persona quien tramita.		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Factura de pago predial al corriente		SI	I		
Acta constitutiva		SI	I		
Credencial de Elector o Pasaporte del representante legal		SI	I		
Croquis de ubicación con referencia		SI	I		
En caso de no acudir el representante legal, poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos, así como credencial de elector de la persona quien tramita.		SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos máximo	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 24 horas a 72 horas	
COSTO:		Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Gaceta de Gobierno del Estado de México del 4 de Enero de 2021, Decreto número 227, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2021.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Oficinas Centrales del Organismo Operador (Fraccionamiento Los Héroes Tecámac)			
OTRAS ALTERNATIVAS:					



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Pago inmediato entrega de factura y de 24 a 48 horas después el certificado de no servicio es emitido por el Organismo Operador
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.		Departamento de Atención a Usuarios	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Alejandro López García. Atención directa con el personal del Departamento de Atención a Usuarios.			
DOMICILIO:	CALLE: Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote 1.
COLONIA:	Fraccionamiento Los Héroes Tecámac	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.: 55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 06:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 01:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(55)	88701590	122 y 154	-----
CORREO ELECTRÓNICO: atencionausuarios@odapas.tecamac.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
---	---		---
CORREO ELECTRÓNICO:			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago es en una solo exhibición?
RESPUESTA:	Si en una solo exhibición
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo se entrega el certificado de no servicio?
RESPUESTA:	La entrega es 24 a 72 horas después de haber realizado el trámite
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene el certificado?
RESPUESTA:	2 meses

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ: Alejandro López García DIRECCIÓN GENERAL Departamento de Atención a Usuarios NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO: Alejandro López García DIRECCIÓN GENERAL De ODAPAS NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / Mayo / 2021</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------